

RESOLUCIÓN N° 7141

CESAR ACYA JIMÉNEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 30 de diciembre de 1977, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES S.A.";

QUE el señor Luis Bakker Guerra, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración ha autorizado a los señores Luis Bakker Guerra, de nacionalidad venezolana, y Willem Gerritsen, de nacionalidad holandesa, para que inviertan las sumas de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000.00) y de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000.00), en su orden en el aumento de capital que va a realizar la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.";

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° DIA-CA-78-105, de 28 de febrero de 1978, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 30 de diciembre de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de -

.../...

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

30 de diciembre de 1977; aumento de capital por la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000.00), dividido en Cuatro Mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el señor Notario Décimo Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", celebrada en esa Notaría el 28 de marzo de 1977, que mediante Escritura Pública de 30 de diciembre de 1977, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; y que esta última Escritura es aprobada en virtud de la presente Resolución. Si señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", mencionada en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 30 de diciembre de 1977, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación. *JO*

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", celebrada el 30 de diciembre de 1977, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 30 de diciembre de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la

.../...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 3 -

Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 8 MAR 1978

César Moya Jiménez
CÉSAR MOYA JIMÉNEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", el Señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-

- 8 MAR 1978

Germán Carrizo A.
GERMÁN CARRIZO A.,
SECRETARIO GENERAL.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 42 del Registro Industrial, tomo 10.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. tercero y cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

DJ-CA
MGG.
7-III-78.

Guadalupe Gálvez
GUADALUPE GÁLVEZ
REGISTRADORA
REGISTRO INDUSTRIAL
QUITO